



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 174/95.- 19-05-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 19 DE MAYO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 13,00 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO : DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE 1.995, siendo las trece horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO SETENTA Y CUATRO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE MAYO DE 1.995

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 1.995, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de las Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION, EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, de fecha 11 de Mayo de 1.995, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA FOMENTO PATRIMONIO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.995.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Presidente: D. Antonio F. López del Aguila.

Vocales: D. Juan E. Martínez Romera

D.ª Carmen Díaz Matías.

D. José M.ª González Fernández.

D. Manuel Flores Fernández (sust. Sr. Ortega).

D. José, Porcel Praena.

D. Antonio G. Cañadas García.

D. Isaac Segundo López (sust. Sra. Ruiz)

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario Acctal.: D.ª Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 11 de mayo de 1.995, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, bajo la presidencia de D. Antonio F. López del Aguila, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 05.05.95, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

## 1§) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. La empresa ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A. presenta certificación, visada por el Director Técnico de la Obra, que se corresponde con la 3ª y última de la obra de Saneamiento y Abatecimiento en Roquetas de Mar, por importe de 10.866.190.- pesetas.

La Comisión la informa favorablemente, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2. La empresa URBASER S.A. presenta factura nº 99209/4/95 de 30 de abril de 1.995, correspondiente a Servicios Especiales de Recogida y Tratamiento R.S.U. y Limpieza Viaria los días 14 y 16 de abril, según Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 1.995, y por importe de 2.631.875.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta factura proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº tres de la obra de "Alumbrado Público en Roquetas de Mar" incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal para el año 1.994, con el nº 68 y adjudicada al contratista Antonio Gómez Pomares S.A., y por importe la aportación Municipal de 12.618.920.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión Municipal de Gobierno su aprobación.

4. OLITEC S.L. presenta factura 95/555 por importe de 406.000.- pesetas y visada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.

La Comisión la informa favorablemente proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

## 2§) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

1. La Comisión estima procede devolución 60.000.- pesetas abono indebido c/p 10.857 de 25.10.93 precio público vados solicitado por D. JOSE ABAD MARTINEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

2. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución 4.427.- pesetas IBI Urbana ejercicio 91, nº fijo 9271247M solicitado por D.ª JUANA CILLER GONZALEZ, recibo a nombre de su marido D. Juan Marín Aznar, debiendo presentar original de recibo abonado.

3. Por haberse producido Resolución del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en relación al valor catastral de la vivienda sita en r.c.77.42.902 y nº fijo 9263645H, estima procede devolución p.p. recibos ejercicios 93 y 94 por importe de 25.497.- y 26.390.- pesetas respectivamente, y solicitado por D. JUAN MANUEL PEREZ VILLANUEVA, debiendo presentar originales de cartas de pago.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

4. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSE MARIA HERNANDEZ SANCHEZ recurriendo contra su inclusión en el censo de actividades económicas, estima deber dirigirse a la Agencia Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto a efectos de resolución de su recurso.

5. La Comisión, vista la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Almería, favorable al recurso que interpuso D. ANTONIO M<sup>l</sup> MARIN RODRIGUEZ, estima proceden las siguiente devoluciones I.A.E.: ejercicio 1.993, recibo 2649, 8.000.- pts cuota municipal y 3.200.- cuota provincial y recibo 2650, 6.000.- pts cuota municipal y 2.400.- cuota provincial. Ejercicio 1.994, recibo 8386, 8.000.- pts cuota municipal y 3.200.- cuota provincial y recibo 8387, 6.000.- pts cuota municipal y 2.400.- cuota provincial, debiendo presentar originales de cartas de pago.

6. Por asignación indebida de titularidad, proceden las siguientes devoluciones IBI urbana, R.C. 49.75.508 y nº fijo 9272079Q, 4.392.- pts ejercicio 90, 4.612.- pts ejercicio 91, 4.842.- pts ejercicio 92, 20.340.- pts ejercicio 93 y 21.052.- 1¼####<##### {##T#g#g#h#h#h#NORMAL.MOD#####  
#####IBMPRO##i###G0Å#####g#g###h#R#

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 1.995, A LAS 12 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Bajo la presidencia de D<sup>l</sup>. Maria Ruiz Villegas, y con la asistencia de D. Antonio F. López del Aguila, D. Camilo Vicente Magan, D<sup>l</sup>. Carmen Diaz Matias, D. Jos, M<sup>l</sup> Gonzalez Fernandez, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda, D. Manuel Flores Fernandez, D. Julio Ortiz Perez, D. Jos, Porcel Praena, y actuando como secretaria D<sup>l</sup> Araceli Martin Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

Antes de dar inicio a la Comisión según el Orden del Día previsto, la presidenta de la Comisión responde, a la petición aclaratoria realizada por el concejal del P.P. sobre el cese como Concejal Delegada de Servicios Sociales, manifestando que ha cesado de sus funciones como delegada pero que continua como presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social hasta que termine la legislatura.

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES.

1§.- D<sup>l</sup>. CARMEN RODRIGUEZ MAGAN, EXPT. N§. 1.134, con domicilio en C/. Molina, 54-1§ Dech.de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar, para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 10.000 pts/mes desde marzo a septiembre, destinada a cubrir las necesidades básicas del menor. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar, o no se destine a la finalidad concedida.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

2§.- D<sup>l</sup>. ANTONIA SANCHEZ RODRIGUEZ, EXPT. N<sup>o</sup> 975, con domicilio en C/. San Lucas, bloque n<sup>o</sup> 4, 1<sup>o</sup> A. El Puerto de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 10.000 pts./mes, durante 6 meses, destinada a cubrir las necesidades básicas del menor.  
Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

3§.- D<sup>l</sup>. BARBARA LOPEZ SABIO, EXPT. N<sup>o</sup> 854, con domicilio en C/. Baldemoro n<sup>o</sup> 3 (Club Tercera Edad) de Cortijos de Marín, Roquetas. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica periódica de 5.000 pts./mes desde abril a diciembre de 1.995, destinada a cubrir las necesidades básicas de la menor.  
Revisable y de obligada suspensión, cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

4§.- D<sup>l</sup>. MARIA SANTIAGO TORRES, EXPT. N<sup>o</sup> 195, con domicilio en C/.Plaza Andalucía, n<sup>o</sup> 5 bajo, derecha de las 200 Viviendas. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 4.610 pts/mes desde marzo a mayo de 1.995, ambos inclusive. destinada a cubrir los gastos de comedor escolar de la menor.  
Así mismo la comisión acuerda que la ayuda se transfiera mensualmente al C.P. Juan de Orea C/C. N<sup>o</sup> 1-8 de UNICAJA DE LAS DOSCIENTAS VIVIENDAS.  
Revisable y de obligada suspensión, cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar, o no se destine a la finalidad concedida.

5§.- D. ANGEL GALVEZ MARTINEZ, EXPT. N<sup>o</sup> 1.137, con domicilio en C/. Ruben Dario, n<sup>o</sup> 10. Roquetas . Solicita Ayuda Económica Familiar para dos menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 4.400 pts/mes, durante los meses de Abril y Mayo de 1.995, destinada a cubrir los gastos de comedor escolar de los dos menores.  
Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

#### SEGUNDO: REVISION DE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES.

1§.- D<sup>l</sup>. M<sup>l</sup> JOSEFA ESQUINAS CASTRO, EXPT. N<sup>o</sup> 1.064, con domicilio en C/. Codorniz, c.p. 88 de la Urbanización de Roquetas de Mar. Propuesta Técnica de continuidad de la Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 5.000 pts/mes durante 3 meses, destinada a cubrir las necesidades básicas del menor.  
Revisable y de obligada suspensión, cuando se observan cambios en la actuación sociofamiliar o económica o no se destine a la finalidad concedida.

2§.- D<sup>l</sup>. ANDREA AMADOR AMADOR, EXPT. N<sup>o</sup> 420, con domicilio en Ctra. Mojonera (Junto Bar Paquirri). Revisión de Ayuda Económica Familiar, aprobada por Comisión Municipal de Gobierno de 15 Noviembre de 1.994 en



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

favor de dos menores, de 3.430 pts./mes.

Dado que las circunstancias sociofamiliares han cambiado (uno de los menores no hace uso de comedor escolar desde febrero de 1.995) procede revisión con reducción en la cuantía de la ayuda concedida para gasto de comedor escolar.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la reducción de la ayuda a 1.715 pts/mes. desde Febrero a Mayo de 1.995 para cubrir los gastos de comedor del menor. Así mismo la Comisión dictamina que la ayuda se transfiera mensualmente al C.P. Juan de Orea, C/C. nº 1-8 de UNICAJA DE LAS DOSCIENTAS VIVIENDAS.

## TERCERO: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1§.- D. MANUEL GONZALEZ SALMERON, EXPT. Nº 1.157, con domicilio en c/ Las Palmeras, nº 20 de Roquetas de Mar. Solicito Ayuda de Emergencia Social para gastos de urgente necesidad.

La Comisión en base a la propuesta técnica dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Unica de 20.128 pts. para hacer frente a la deuda contraída por gastos de urgente necesidad. Así mismo la Comisión acuerda que el solicitante adquiera desde el Departamento de Servicios Sociales firme compromiso de hacer frente a la deuda presentada.

2§.- D. MANUEL ESCANEZ PERALES, EXPT. Nº 1.136, con domicilio en c/ Rocinante, nº 8 de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gastos de urgente necesidad.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Unica de 10.000 pts. para hacer frente a dicho gasto. Así mismo la Comisión acuerda que percibida la ayuda, acredite en el Centro de Servicios Sociales que ha destinado dicha ayuda a la finalidad concedida.

3§.- D. FRANCISCO FUENTES RODRIGUEZ, EXPT. Nº 442, con domicilio en C/. Nuestra Sra. del Carmen, 15, de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica para gastos de urgente necesidad.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Unica de 10.900 pts. para hacer frente a la necesidad presentada. Así mismo la Comisión acuerda que percibida la ayuda, acredite en el Centro de Servicios Sociales que ha destinado dicha ayuda a la finalidad concedida.

## CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDA A DOMICILIO.

1§.- D<sup>a</sup>. ROSALIA FERNANDEZ ROCA, EXPT. Nº 1.049, con domicilio en C/. Casablanca nº 15, de Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente si inclusión en el S.A.D. dado que supera el baremo establecido (60 puntos), a razón de 1,5 horas durante 3 veces en semana. Aplicada la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio, no le corresponde aportación económica.

Revisable cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

2§.- D<sup>a</sup>. ANTONIA MARTINEZ VIZCAINO, EXPT. Nº 1.161, con domicilio en C/. Las Palmeras, nº 32 de Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido (112 puntos) a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes. Aplicada la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación de servicio le corresponde una aportación económica de 450 pts./hora de servicio prestado.

Revisable cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3§.- D<sup>a</sup> ANA FUENTES MUÑOZ, EXPT. N<sup>o</sup> 507, con domicilio en C/ Pino, n<sup>o</sup> 17. El Parador. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido (79 puntos), a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado.  
Aplicada la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación del servicio, les corresponde una aportación económica de 350 pts/hora. Revisable, cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

QUINTO: DE URGENCIA.

1§.- D<sup>a</sup> TERESA POMARES POMARES, EXPT. N<sup>o</sup> 871, con domicilio en C/ Pampaneira n<sup>o</sup> 16 de Roquetas de Mar. Presenta Reclamación sobre aportación económica por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en favor de D. Antonio Amat Antequeta, según acuerdo de C.M.G. de 17 de Marzo de 1.995, por propuesta técnica de revisión del S.A.D., por el que le corresponde una aportación económica de 1.000 pts. la hora de servicio prestado.  
Vistas las alegaciones realizadas sobre recursos económicos, la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de Servicio de Ayuda a Domicilio, las Normas Generales dictaminadas por la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de Marzo de 1.993 y el informe técnico emitido. La Comisión reitera el acuerdo adoptado por C.M.G. de 17 de Marzo de 1.995, correspondiéndole una aportación económica de 1.000 pts. la hora de servicio prestado.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1§.- El Concejal del P.P. pregunta sobre las gestiones que se están realizando desde Servicios Sociales en favor de Alfonso Salmerón. La presidenta de la comisión informa que se realizó un concierto a beneficio de él, pero que actualmente no se le gestiona nada desde la administración.

Y no habiendo más preguntas que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas, de todo lo tratado doy fé, en Roquetas de Mar, a 15 de Mayo de 1.995.